



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO



"Año de la lucha contra la pobreza y la Impunidad"

Resolución de Gerencia Sub Regional N° 032-2019-GR.CAJ.GSR.C.

Cutervo, 27 de febrero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 051-2019-GR.CAJ/GSRC/ADM.; Oficio N° 03-2019.CAFAE-GSRC/PRES; el Oficio N° 017-2019-GR.CAJ/GSRC/SGPPTO/JDMF; Certificación Presupuestal N° 000000003 y proveído de fecha 18/02/2019; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 0574-2018-GR-CAJ/GR., de fecha 31 de Diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2019, del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca, por Fuentes de Financiamiento, así como la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2019;

Que, en el Presupuesto de la Unidad Ejecutora 003 Cutervo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, se aprobaron los importes relacionados a la aplicación del D. S. N° 025-93-PC (Incentivo a la Productividad) y D. U. N° 088-2001 (Asignación Económica);

Que, a través del Oficio N° 017-2019-GR.CAJ/GSRC/SGPPTO/JDMF., de 25-02-2019, el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto Lic. José Darío Marrufo Fernández, hace de conocimiento que en el presupuesto institucional aprobado por el Gobierno Regional de Cajamarca, para el presente ejercicio presupuestal si existe presupuesto, para atender pagos de CAFAE al personal nombrado de nuestra institución de Febrero a Diciembre 2019, conforme a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000003-2019, de fecha 25 de febrero de 2019, en la Fuente de Financiamiento: 1: Recursos Ordinarios, Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Específica 2.1.11.21, Asignación a Fondos para Personal, respecto a los meses de Febrero a Diciembre-2019, por el monto de S/. 517,506.70 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SEIS Y 70/100 SOLES), correspondiendo el monto de S/. 43,274.10 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 10/100 SOLES); que debe ser transferido al CAFAE, y cumplir con el pago a los trabajadores nombrados de la Gerencia Sub Regional Cutervo para el mes de FEBRERO de 2019, cuya ejecución presupuestaria tiene conformidad con los dispositivos y normas legales vigentes que regulan el otorgamiento de los Incentivos Laborales del CAFAE y la Resolución Judicial N° 09 de fecha 15 de abril de 2013 y Resolución Judicial N° 10 de fecha 03/05/2013, que tiene la calidad de cosa juzgada;

Que, con Oficio N° 02-2019-GR.CAJ.GSR.C/ADM., la Directora de Administración, solicita al Gerente Sub Regional, autorice proyectar la Resolución aprobando la Transferencia Mensual de Recursos al CAFAE de la Gerencia Sub Regional Cutervo, por el monto de S/. S/. 43,274.10 (CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y 10/100 SOLES), concerniente al mes de Febrero de 2019, acorde a los dispositivos legales que invoca entre otros la Resolución Judicial N° 09 de fecha 15 de abril de 2013 y Resolución Judicial N° 10 de fecha 03/05/2013; procediendo el Despacho de la Gerencia Sub Regional con fecha 14 de noviembre de 2018, a la autorización de la proyección de la correspondiente Resolución;

Que, es necesario cumplir con los pagos de los Beneficios por Productividad y Asignación Económica a los trabajadores de la Gerencia Sub Regional de Cutervo y estando a lo dispuesto por el Gerente Sub Regional, con las visaciones correspondientes; y



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL DE CUTERVO



"Año de la lucha contra la pobreza y la Impunidad"

De conformidad con la Ley N° 30879- Ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019; Ley de Bases de Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Transferencia de Fondos al **CAFAE** de la Gerencia Sub Regional de Cutervo, para atención de sus trabajadores Nombrados y Funcionario designado, de conformidad con el Calendario de Pagos del mes de Febrero de 2019, programado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional y aprobado por la Dirección General de Tesoro Público; **Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Específica del Gasto 2.1.1.1.2.1** y de acuerdo con la Distribución de la Asignación Trimestral 2019 –I Trimestre, de la forma siguiente:



INCENTIVOS LABORALES	S/. 43,274.10
-----------------------------	----------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la ejecución del monto transferido se realice dentro de los límites establecidos en la Directiva N° 001-2009-GR-CAJ/CAFAE, aprobada mediante Resolución Administrativa Regional N° 087-2009-GR-CAJ/DRA, del Gobierno Regional de Cajamarca y a lo dispuesto por la Resolución Judicial N° 09 de fecha 15 de abril de 2013 y Resolución Judicial N° 10 de fecha 03/05/2013, que adquiere la calidad de cosa juzgada y la Resolución Ejecutiva Regional N° 557-2016-GR-CAJ/GR., de fecha 30/12/2016.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, con la presente resolución al Comité de Administración de Fondos del CAFAE de la Gerencia Sub Regional de Cutervo, a la Dirección de Administración y al Jefe de Personal de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

